



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2022-MDAV.

Aguas Verdes, 29 de marzo del 2022

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 006-2022, de fecha 28 de marzo de 2022; bajo la Presidencia del Señor Alcalde Arq. Franklin Mario SILUPU TELLO, con la asistencia de los Señores Regidores: Cinthia Vanessa PORRAS NOLE, Yessica del Rosario SEVERINO DURAND, Paulo Alexis TORRES PORTILLA, Micaela CALDERON DE MIRANDA y el señor Regidor Santos Clever LUNA INFANTE, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reza: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 (en adelante LOM), refiere: "... La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, dentro de las atribuciones que tiene el Concejo Municipal, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, en su artículo 9° menciona que corresponde al concejo municipal:

"(...)

15. Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento.

(...)."

Que, mediante ORDENANZA N° 06-2005-MDAV, de fecha 05 de mayo de 2005, la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes ha APROBADO el Reglamento Interno del Concejo Municipal del Distrito de Aguas Verdes, y en el artículo 72° define a las Comisiones como: "(...) órganos consultivos del Concejo, que tienen por finalidad ejercer acción fiscalizadora, efectuar estudios, investigaciones y propuestas en áreas básicas de servicios y gestiones municipales bajo su competencia." Precisándose en el artículo 73° del mismo cuerpo normativo que: "Las Comisiones se constituyen con los Regidores que se designe por Acuerdo de Concejo a propuesta del Alcalde.";

Que, asimismo, en el artículo 87° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, señala:

Artículo 87°.- El Concejo Municipal del Distrito de Aguas Verdes contarán con (05) cinco comisiones permanentes que correspondan con áreas fundamentales de la administración ellas son:

1. Comisión de Economía, Presupuesto y Planificación, Bienestar Social y Obras Públicas.
2. Comisión de Acondicionamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Transportes.
3. Comisión de Comercialización, Servicios Comunes y DEMUNA.
4. Comisión de Asuntos Agrarios.
5. Comisión de Educación, Cultura y Deportes.

Que, el Concejo Municipal constituye comisiones ordinarias y especiales integradas por los regidores en tareas básicas de servicios como de gestión municipal y que dentro del calendario de cada año se hace necesario proponer la aprobación del Cuadro de Comisiones que corresponden a las áreas funcionales y operativas de la labor municipal gestión durante el periodo 2022;

Que, visto la Agenda del Concejo en pleno, en donde se da a conocer que se debe conformar el Cuadro de Comisiones municipales para el año 2022 en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, con el apoyo y respaldo del equipo de trabajo, a fin de cumplir con el quehacer municipal, recomendando que serán elegidos democráticamente, aceptando las propuestas de cada uno de ellos, luego se lleva a proceso de votación;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2022-MDAV.

Aguas Verdes, 29 de marzo del 2022

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 9°, y con dispensa de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal de Aguas Verdes, **aprueba por Mayoría Calificada**, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, las Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, para el término del año fiscal 2022, eligiéndose a Presidente, Vicepresidente y Secretario (a), quedando integradas de la siguiente manera:

1. COMISION DE ECONOMIA, PRESUPUESTO Y PLANIFICACION, BIENESTAR SOCIAL Y OBRAS PÚBLICAS:

PRESIDENTE : Sra. Yessica del Rosario SEVERINO DURAND.

VICEPRESIDENTE: Sr. Paulo Alexis TORRES PORTILLA.

SECRETARIO : Sra. Cinthia Vanessa PORRAS NOLE.

2. COMISION DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTES:

PRESIDENTE : Sr. Paulo Alexis TORRES PORTILLA.

VICEPRESIDENTE : Sr. Santos Clever LUNA INFANTE.

SECRETARIO : Sra. Yessica del Rosario SEVERINO DURAND.

3. COMISION DE COMERCIALIZACION, SERVICIOS COMUNALES Y DEMUNA

PRESIDENTE : Sra. Cinthia Vanessa PORRAS NOLE.

VICEPRESIDENTE : Sra. Yessica del Rosario SEVERINO DURAND.

SECRETARIO : Sra. Micaela CALDERÓN DE MIRANDA.

4. COMISION DE ASUNTOS AGRARIOS:

PRESIDENTE : Sr. Santos Clever LUNA INFANTE.

VICEPRESIDENTE : Sr. Paulo Alexis TORRES PORTILLA.

SECRETARIO : Sra. Cinthia Vanessa PORRAS NOLE.

5. COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES:

PRESIDENTE : Sra. Micaela CALDERÓN DE MIRANDA.

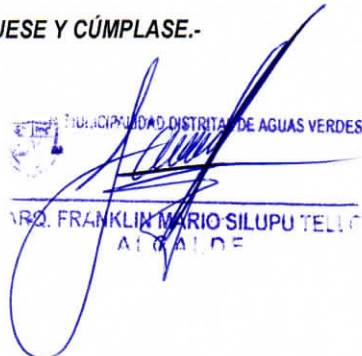
VICEPRESIDENTE : Sra. Yessica del Rosario SEVERINO DURAND.

SECRETARIO : Sr. Paulo Alexis TORRES PORTILLA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a cada Regidor, como a las Gerencias y Sub Gerencias y oficinas, para su conocimiento y fines conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
ABG. YANINA INGA PASACHE
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
ABG. FRANKLIN MARIO SILUPU TELLO
ALCALDE